



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA LOS CPDS DE BILBAO. EXPEDIENTE Nº 3061

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Marian Mena Dominguez
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA LOS CPDS DE BILBAO 2.-Necesidades a satisfacer: Suministro, instalación y mantenimiento para la renovación tecnológica de la infraestructura de red los CPDs de Albia y Uribitarte ubicados en la sede de Bilbao del Consorcio De Aguas Bilbao Bizkaia 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se divide en lotes debido a se solicita un suministro para un único fin y su separación en lotes haría más difícil la gestión de las incidencias pudiendo entrar en conflicto en caso de atención por más de una empresa
4.-CPV: Código CPV:32412100-5 Descripción:Red de telecomunicaciones
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO DIECIOCHO MIL (118.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 118.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2025 PARTIDA: 92005.62601 IMPORTE: 82.000,00 euros sin IVA Año 2025 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 22.000,00 euros sin IVA Año 2026 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 7.000,00 euros sin IVA Año 2027 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 7.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: El pago se realizará según consecución de objetivos: Un 70 % del precio 1 + 2+ 3 + 4 + 5 +8 + 9 cuando se instalen los equipos, licencias y se realicen las pruebas de cumplimiento de requisitos. Un 30 % del precio 1 + 2+ 3+ 4 + 5 +8 + 9 al acabar la implantación del proyecto. Los abonos del 2º y 3º año se realizarán según mes de renovación de soportes Los servicios profesionales se certificarán por trabajos realizados mediante certificaciones mensuales	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total 36 MESES
2.-Plazos parciales. ☒ SI ☐ NO El tiempo máximo para el suministro, instalación y puesta en producción, incluida la formación y documentación del proyecto, será de 2 meses .
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: Estará incluida una garantía de la duración del contrato durante el cual el contratista responderá de la sustitución y/o reparación, en su caso, de cualquier unidad de obra parcial o total afectada por un deterioro o falta de funcionalidad sin cargo alguno para el CABB.La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipo por parte del CABB. Durante la garantía, será responsabilidad y asumirá los costos del servicio de reparación de las unidades dañadas.
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas sitas en Bilbao



D.-PLAZO DEL CONTRATO

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (39.333,33 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Deberá describir la metodología para la ejecución de los trabajos en la que se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento.
- El contratista deberá de presentar un planning detallado de la previsión en el desarrollo de los trabajos. Se deberá detallar en la planificación: hitos, entregables, tareas, duración, equipo de trabajo asignado a las tareas, etc. El plan de trabajo deberá ser lo más detallado posible. Como mínimo debe contener hitos parciales y entregables parciales como:
 - Ejecución de replanteo de las instalaciones
 - Lanzamiento del pedido de compra del nuevo equipamiento y su respectivo mantenimiento
 - Entrega de equipamiento
 - Instalación y puesta en marcha
 - Configuración inicial
 - Configuración de nuevas funcionalidades
 - Informes y alertas
 - Entrega de diferentes documentos del proyecto
- Detallar los procedimientos a la hora de abordar las principales tareas a ejecutar en el Proyecto:
 - Instalación y configuración de nuevos equipos
 - Integración con herramientas internas de monitorización del CABB

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Plazo de entrega, período y condiciones de la garantía.
- Deberá especificarse documentación que especifique el diseño de la solución propuesta. Debe incluir:
 - Características técnicas de los equipos a suministrar, así como part number de cada uno de los componentes solicitados. Indicando la característica de cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados.
 - Tabla con identificación de cada equipo físico o lógico ofertado.
 - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
- Composición del equipo técnico asignado, cualificación de los integrantes de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato.

Se adjuntará el curriculum vitae relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo técnico con las pruebas documentales necesarias para justificar lo declarado, indicando quienes son los técnicos asignados al contrato.

Se incluirán certificados de formación relacionados con los trabajos a realizar, remarcando que, para poder valorarlos positivamente, se deberá acreditar la realización de los cursos de formación, la experiencia laboral relacionada con los mismos y cualquier documentación que acredite la aplicación práctica de los mismos en los últimos cuatro años. No podrán aparecer datos nominales o que indiquen el sexo. Deberá quedar suficientemente acreditada la experiencia de los miembros del equipo técnico propuesto.

Se deberá aportar justificante de Certificaciones Técnicas emitidas por los fabricantes implicados, de los equipos a suministrar y mantener para el personal técnico asignado al contrato con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Al menos deberá presentar un equipo técnico con los siguientes perfiles, especificando la organización de dicho equipo para ejecutar las diferentes tareas correspondientes al proyecto:

- Delegado del contratista
- Un técnico especialista
- Cualquier otro perfil que pueda complementar los anteriores y sirva de justificación para demostrar la experiencia, capacidades del personal asignado en relación con los trabajos.
- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.
- Descripción y organización de los medios técnicos necesarios, para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y SLAs indicados en el pliego técnico. En especial los tiempos de Asistencia "IN SITU". Se deberá indicar cómo se van a cumplir la asistencia in situ acorde a los SLAs requeridos.
- Planteamiento del servicio: plan y organización del trabajo que se propone para garantizar que sus prestaciones mantengan el nivel de calidad exigido, con indicación expresa del nivel de servicio ofertado.
 - Sistema de recepción de avisos
 - Tiempo de respuesta
 - Tiempo de resolución
 - Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en la ejecución del Proyecto y mantenimiento del equipamiento.

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato, deberá presentarse en papel y en formato digital y se limitará a un máximo de 15 páginas, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de dicho límite, quedando excluida la portada y contraportada.

A efectos del cómputo anterior, no se considerará la documentación que acredite las referencias sobre trabajos similares, experiencia del equipo asignado (certificaciones de ejecución, cursos y formación,



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

experiencia, CV, etc.) y documentos de compromiso de trabajos subcontratados, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

El orden de los puntos del documento seguirá clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración, en el detalle y extensión siguiente, no debiendo superar en conjunto el número de páginas señaladas en el párrafo anterior.

El incumplimiento de las condiciones anteriormente definidas penalizará la valoración de la oferta, de forma que:

- cada página en exceso respecto de los límites establecidos no será considerada en la valoración (no será leída).
- el incumplimiento de cualquier otro límite (márgenes, tamaño de letra, etc.) supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

Será motivo de exclusión de la plica cualquiera de los siguientes puntos:

.No presentar alguno de los documentos técnicos requeridos.

No cumplir cualquier característica técnica solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para lo que se requiere incluir en la oferta técnica un listado de todos los part number ofertados

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

ID	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO VENTA UNITARIO	CANT.	PRECIO VENTA TOTAL
SWITCHES PARA CPD					
1	SWITCH	Switch para CPD, según requisitos del PPTP		4	
2	CABLES ALIMENTACION	Cables de alimentación para conexión contra CONECTOR PDU, según requisitos del PPTP		8	
3	Transceivers/ Adaptadores 10/40/100G	Nuevos Adaptadores/Transceivers a adquirir. *			
4	LATIGUILLOS FO	Latiguillos de Fibra óptica Multimodo conector LC-LC de 2m para conexión entre switches del mismo CPD		4	
5	SOPORTE FABRICANTE 24x7x4	SOPORTE FABRICANTE 24x7x4 Con acceso con usuario del CABB al fabricante para apertura y consulta de casos de soporte vía web y telefónica toda la duración del contrato		4	
6	SOPORTE INTEGRADOR 24x7x4	SOPORTE INTEGRADOR 24x7x4 toda la duración del contrato		4	
7	SERVICIOS PROFESIONALES	Servicios profesionales		1	
8	LICENCIAS	Licencias, en caso de ser necesarias (opcional) durante toda la duración del contrato			
9	CABLES UTP	30 cables CAT 6A 2 METROS GRISES 10 cables CAT 6A 2 METROS AZULES 10 cables CAT 6A 2 METROS ROJOS		50	

***Nota: Siendo obligatorio especificar los Adaptadores/Transceivers actualmente instalados en el CABB y que serán reutilizados**

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución entre 0-15 puntos

- Memoria explicativa sobre la organización, metodología y fases que se identifiquen para los distintos trabajos objeto del contrato y que acrediten el conocimiento del contrato y el entendimiento de la problemática del servicio a prestar.
- Detalle de la programación de los trabajos dentro del plazo de ejecución del proyecto, indicando la duración justificada de las tareas, coherencia en la distribución secuencial de las mismas.
 - En el planning detallado de la previsión en el desarrollo de los trabajos se deberán detallar: hitos, entregables, tareas, duración, equipo de trabajo asignado a las tareas,

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- etc. El plan de trabajo deberá ser lo más detallado posible.
- Respecto a los hitos parciales (por ejemplo, el plazo máximo de ejecución de instalación del equipamiento a partir de la firma del contrato) se deben especificar como mínimo:
 - Ejecución de replanteo/visita de las instalaciones
 - Lanzamiento del pedido de compra del nuevo equipamiento y su respectivo mantenimiento
 - Entrega de equipamiento
 - Instalación y puesta en marcha
 - Migración configuración inicial
 - Configuración de nuevas funcionalidades
 - Informes y alertas
 - Entrega de diferentes documentos del proyecto
 - Detalle de procedimientos a la hora de abordar las principales tareas a ejecutar en el Proyecto:
 - Procedimiento de migración de equipos actuales a nuevo equipamiento con mínima interrupción de servicio posibles y en función de indicaciones y necesidades del CABB
 - Instalación y configuración de nuevos equipos
 - Integración con herramientas internas de monitorización del CABB
 - Plazo de entrega, período y condiciones de la garantía.
 - Documentación que especifique el diseño de la solución propuesta.
 - Características técnicas del suministro ofertado.
 - Tabla con identificación de cada equipo físico ofertado, sus referencias, descripciones y número, pero sin incluir ningún importe económico
 - Diseño de la solución y migración
 - Configuración de nuevas funcionalidades

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato

entre 0-15 puntos

- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato: Descripción individualizada del equipo humano propuesto indicando: datos personales, académicos, certificaciones actualizadas en los equipos a instalar y perfil profesional. Se acreditarán únicamente los conocimientos, la experiencia y certificación con los equipos a configurar o instalar y los proyectos relacionados con el objeto del Proyecto.
- Organización del equipo.
- Detallar capacidad para cumplir tiempos de respuesta. Medios técnicos para cumplir SLAS, tiempos de respuesta ATI in situ.
- Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en la ejecución del Proyecto y mantenimiento del equipamiento.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los supuestos y acciones indicados a continuación.

Incumplimiento de plazos:

1. Incumplimiento del plazo máximo para el lanzamiento de la compra al fabricante del nuevo equipamiento al que se hace referencia en el pliego y/o entrega de la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra de dicho equipamiento.

Penalidades: 0,5 % del valor adjudicado del contrato por cada semana de retraso.

Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%. En caso de que el CABB requiera demostrar el cumplimiento de este hito, el licitador deberá presentar la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra del nuevo equipamiento.

2. El incumplimiento del tiempo de ejecución del proyecto de instalación, se penalizará con hasta un 10 % del importe de adjudicación.

3. Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 1% del importe de adjudicación del contrato por cada 10 incidencias resueltas fuera de tiempo.

Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, sean de un número mayor a dos en un mes o 4 en un semestre, El CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

4. Superar el tiempo de respuesta supondrá una penalización de 100 ¢ por cada hora de retraso. En caso de reiteración de más de una ocasión, supondrá la rescisión del contrato.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

- Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

- Cambios del equipo de trabajo inicialmente propuesto sin el consentimiento del CABB.

Penalidades: 1% del valor estimado del contrato por cada persona del equipo cambiada.

Resolución del contrato: si el CABB considera oportuno podrá proceder a la resolución del mismo.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El licitador debe estar certificado como empresa por el fabricante de los equipos propuestos, como mínimo "Gold" para el fabricante de electrónica de red propuesto